
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.263

Viernes 25 de Enero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1535902

Certificado y extracto de sentencia del Tribunal Constitucional respecto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, Ley N° 21.125 “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019”, publicada en el Diario Oficial de 28 de diciembre de 2018.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La Secretaria (S) del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que con fecha 22 de enero de 2019, se dictó sentencia en el proceso Rol N° 5735-18-CPT, referido a un requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de H. Diputados, respecto de parte de las glosas que indican, correspondiente al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

“Se Resuelve:

Que se acoge el requerimiento deducido a fojas 1, declarándose la inconstitucionalidad, en primer lugar, de la glosa 13, asociada a la asignación 036, ítem 03, subtítulo 33, programa 29, capítulo 01, partida 09, del Ministerio de Educación; de la glosa 19, asociada a la asignación 036, ítem 03, subtítulo 33, programa 30, capítulo 01, partida 09, del Ministerio de Educación; y, en segundo lugar, de la omisión de consignar los valores correspondientes a la glosa 02, asociada al subtítulo 22, del programa 01, capítulo 31, partida 05, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, contenidas en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019”.

Santiago, 23 de enero de 2019.- Mónica Sánchez Abarca, Secretaria (S).

CVE 1535902

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
